



NEIVA
MUNICIPIO



INVITACION No. 01 de 2019.

OBJETO:

**OFERTAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA FERIA DE LA MICROEMPRESA A
REALIZAR EN LAS FESTIVIDADES DE SAN PEDRO**

**INVITACION PÚBLICA PARA LAS ASOCIACIONES DE MICROEMPRESARIOS CON SEDE EN
LA CIUDAD DE NEIVA, PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA SER EL OPERADOR DE LA
FERIA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA**

ACUERDO 022 DEL 2003

NEIVA 12 DE ABRIL DE 2019

**ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA**



neiva
MUNICIPIO

1-INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

El Municipio de Neiva requiere otorgar a un operador: **LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA FERIA DE LA MICROEMPRESA A REALIZAR EN LAS FESTIVIDADES DE SAN PEDRO**, conforme al Acuerdo Municipal 022 del 2003 y al ejercicio de selección que realice el **CONSEJO SUPERIOR DE LA MICROEMPRESA** del Municipio de Neiva.

1.2 LUGAR DE LA EJECUCION

Municipio de Neiva

1.3 FECHA DE EJECUCION

Veinte (20) días, contados a partir del 21 de Junio hasta el 10 de julio de 2019.

1.4 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA MICROEMPRESA rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación en los siguientes casos:

- No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente invitación.
- Se compruebe confabulación entre los componentes.
- El Proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Existan varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

**ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA**

- Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir algunos de los documentos que de acuerdo con la invitación pública se requiera adjuntar a la propuesta y dicha eficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación.

En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicional, modificar o mejorar sus propuestas.

- Cuando un proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente propuesta, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes.
- Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuestas para esta contratación.
- Cuando se presente dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que conduzcan a error, siempre y tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando no se firme en original la carta de presentación de oferta.
- Quien oferte plazo diferente al requerido en la presente invitación.
- Las demás estipuladas en el contenido de la siguiente Invitación Pública.

1.5 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROGRESO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA MICROEMPRESA podrá declarar desierta la contratación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.

ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA

1.6 LUGAR DE RECEPCION DE PROPUESTAS:

Únicamente en la Secretaria de Gobierno, ubicada en el Centro Comercial Popular los Comuneros – Carrera 2 N° 8-05 Tercer piso, local 3257, de la ciudad de Neiva.

2. DEL PROCEDIMIENTO Y EVALUACION DE CALIFICACION

La evaluación y decisión del operador a realizar la Micro Feria Empresarial, se hará conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo Municipal 022 de 2003 y el Reglamento Interno de la Feria Micro Empresarial.

CUADRO DE CRONOLOGÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Publica (por termino no inferior a dos días hábiles.)	Doce (12) de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019).	Página web www.alcaldiadeneiva.gov.co
Fecha de Presentación de Propuestas.	Hasta el día (3) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019) Hora. 4:00 pm	Oficina Secretaria de Gobierno, Tercer Piso Carrera 2 N° 8-05 Local 3257.
Estudio y Adjudicación Propuesta para el Operador de la Feria de la Microempresa en la ciudad de Neiva.	Siete (07) de Mayo de 2019 a lass 8:00 a.m	Oficina Secretaria de Gobierno, Tercer Piso Carrera 2 N° 8-05 Local 3257.

Para todos los efectos de esta Invitación Publica, días hábil, se tendrá como el horario establecido laboral de la Alcaldía de Neiva. Teniendo en cuenta lo siguiente:

Horario de Ingreso al Público:

De lunes a jueves: 7:00am – 12:00pm y de 2:00pm – 5:30pm

Viernes: 7:00am – 11:00am y 2:00pm – 4:00pm

2.1 INVITACION PÚBLICA

La Invitación será Publicada por un término no inferior a cinco (5) días hábiles.

2.2 PRESENTACION DE LA EMPRESA

El oferente debe entregar un (1) sobre, el cual se identificará así:

El sobre UNICO indicando el objeto y número de Invitación.

El sobre deberá estar identificado con el nombre del oferente sea persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA MICROEMPRESA no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier oferta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las ofertas que no se reciban a la hora señalada.

Las ofertas recibidas serán analizadas y deben contener lo contemplado con el acuerdo 022 del 2003 y el reglamento interno del CONSEJO SUPERIOR DE LA MICROEMPRESA, los siguientes documentos:

- Nombre del oferente y nombre del representante legal.
- Sitio a utilizar para el evento (que no sea espacio público) que tenga los servicios públicos (agua, alcantarillado, energía.) se debe identificar la nomenclatura del predio.
- Registro de libro de socios, actas y tesorería.
- Declaración de renta – DIAN.
- Certificado de uso de suelo no mayor a treinta (30) días expedidos por la Oficina de Planeación Municipal.
- Números de stand que funcionarán.
- Formatos para la solicitud de stand, empleo, escarapelas, empleados y personal administrativo.
- Medidas y valor stand.
- Acreditación experiencia eventos similares (anexar)
- Horarios del servicio al público.
- Servicios ofrecidos a expositores y visitantes.
- Garantizar el servicio de parqueadero en lugar autorizado.
- Carta de presentación de la propuesta debidamente foliada, conforme al anexo 1.
- Presentación de presupuesto y cronogramas de actividades del evento.
- Reglamento de la feria.

Calificación de las ofertas:

- | | |
|--|-----|
| • Experiencia. | 30% |
| • Valor Económico – Generación de Empleo, Impacto Social y Económico | 30% |
| • Estructura Organizacional | 30% |
| • Presentación Propuesta | 10% |

ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA

El oferente deberá cancelar a la Alcaldía de Neiva el valor de los impuestos liquidados por la Secretaria de Hacienda Municipal.

2.3 OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para el presente proceso **NO** se aceptan ofertas parciales ni alternativas.

2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en las características de la oferta, la entidad adjudicará quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas teniendo en cuenta la hora de recepción.

2.5 PUBLICACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA MICRO-EMPRESA publicará el informe de evaluación de las ofertas el cual se publicará en página web de la alcaldía www.alcaldianeiva.gov.co por un término de dos (2) días hábiles improrrogables, para que los oferentes puedan consultarlos, sin que los oferentes puedan completar, modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El Municipio de Neiva podrá solicitar información complementaria, hasta la diligencia de aceptación de la oferta.

2.6 COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA MICROEMPRESA manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta.

En caso de NO lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación.

2.7 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe radicarse en:

**ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA**

Secretaria de Gobierno – Centro Comercial Popular los Comuneros – Carrera 2 N°8-05 Tercer Piso
Local 3257

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.

2.8 ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE

La entidad podrá adjudicar cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

3. PARTICIPANTES:

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas microempresarios, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación pública:

PERSONAS JURIDICALES

Para poder contratar las personas Jurídicas además de los requisitos exigidos para las personas naturales deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la de la Feria Microempresarial y un (1) año más, cuyo objeto social o su actividad económica guarde relación con el objeto del presente proceso. Deberán contar con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución de la Feria Microempresarial y con capacidad de decisión.

PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES

Acorde con los parámetros legales será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales en la cual al menos uno de los asociados deberá acreditar la experiencia específica requerida para persona

**ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA**

natural o jurídica según corresponda, conforme al Anexo 2 carta de modelo de consorcio y Anexo 2 carta de modelo de uniones temporales.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (ii) Tener la capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la Feria Microempresarial; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en las leyes de Colombia.

El Municipio de Neiva se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Consortios o Uniones Temporales: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas Jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado; para presentar

propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que cumplan con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

- Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir a demás con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones como:
 - ✓ El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.
 - ✓ Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalarán los términos y en extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
 - ✓ Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad estableciendo el porcentaje de participación de cada una de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designaran el representante del consorcio o unión temporal y su suplente con la firma autorizada de cada una de las partes.
 - ✓ Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde plazo de duración del contrato y un año más.

ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA



- ✓ Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso ni formular propuesta independiente.

PARAGRAFO N° 1: Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la Feria Microempresarial; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. (iv) no estar en cursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en causal de disolución y/o liquidación; (vi) No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

4. DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA: El CONSEJO SUPERIOR DE LA MICROEMPRESA solicitará y verificará la siguiente documentación.

4.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y debidamente foliada y firmada. (Ver anexo 1).

4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria.

En caso que el oferente sea un proponente asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

4.3 AUTORIZACION PARA CONTRATAR:

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuestas, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de

**ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA**

ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente, donde conste la autorización.

4.4 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía de proponente o representante legal del proponente, en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

4.5 FOTOOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, en caso consorcio unión temporal se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

4.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente (persona natural o jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal del proponente y del proponente (persona natural o jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales de inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

4.8 FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia del RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del consorcio o unión temporal.

**ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA**

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL MARTIN MONCALEANO GÓMEZ

Secretario de Gobierno Municipal

Elaboró: Maritza Fernanda Marín T.
Abogada Contratista S.G



ALCALDIA DE NEIVA
CARRERA 5 No. 9 – 74
PBX: (57) (8) 8714472
NEIVA – HUILA - COLOMBIA